



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4105/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5094/2022, caratulado: "ÁREA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSSI MÁXIMO LUIS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.859 de fecha 01/11/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita al Área de Suministros que arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) al proveedor Máximo Luis ROSSI, por la prestación del servicio de luces y sonido para el Festival del Orgullo, realizado durante el día 12 de noviembre del corriente año.

Que a fs. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10779 de fecha 08/11/2022, por la suma y los conceptos mencionados precedentemente, por lo cual surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor referido, en el marco de la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación del Proveedor Máximo Luis ROSSI, CUIT/CUIL N° 20-28349602-4, domiciliado en Avenida Aristóbulo Del Valle N° 584 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonido para el Festival del Orgullo, realizado durante el día 12 de noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Máximo Luis ROSSI, CUIT/CUIL N° 20-28349602-4, domiciliado en Avenida Aristóbulo Del Valle N° 584 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en concepto de la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo establecido en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 91 - Área de Género y Diversidad Sexual - Dependencia: AGYDS - Área de Género y Diversidad Sexual - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 26.03.00 3.5.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRIGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretara de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*